

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D. C., veintisiete (27) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Expediente N°.	11001-33-35-013-2018-00285
Demandante:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES
Demandado:	FLORA STELLA CORCHUELO MALDONADO

Teniendo en cuenta que una vez verificado el expediente no obra constancia de notificación del acto administrativo demandado, y es necesario establecer si el medio de control fue impetrado por la entidad demandante dentro de los términos establecidos en el artículo 164 del CPACA, el Despacho dispone:

1. -**APLAZAR** la audiencia inicial programada para el día de hoy 27 de marzo de 2019 a las 11:00 de la mañana.

2. Requerir, a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES**, para que dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo del oficio que para tal efecto se libre, allegue certificación en la que se indique **la fecha exacta de notificación** del acto administrativo acusado Resolución N° GNR 19551 del 16 de enero de 2017.

Adviértasele a la entidad demandante que los documentos aquí solicitados se requieren con **CARÁCTER URGENTE**, para continuar con el trámite procesal que corresponda.

3. Por secretaria se ingrese el expediente al Despacho para proceder a adoptar las decisiones que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en estado electrónico No. <u>19</u> de fecha <u>28/03/19</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
La Secretaria, <u>gm</u>
11001-33-35-013-2018-00285